

**Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de octubre de 2025, con carácter extraordinario y urgente, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 23 de octubre de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, efectuada por Resolución n.º 2025008222, de 23 de octubre de 2025, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES:**

Excmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera	PP Presidente
Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Ilmo. Sr. D. Jesús María Claro López	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejal
Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López	GIPMTM Concejal
D. Álvaro Moreno Navarro	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor general
D. José Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

**NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Concejal
Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero	GIPMTM Concejal

**OTROS ASISTENTES:**

D. Juan Fernández Olmo	
D. Manuel Gutiérrez Fernández	
D. Jose Daniel Rojo Pérez	Jefe de Prensa

**ORDEN DEL DÍA**

**1. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**  
Referencia: 46/2025/JGL.

RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.

Dada cuenta de la justificación realizada por el Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

**2. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.**  
Referencia: 3/2025/ING\_EXTSUP.

PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA

MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.

**Dada cuenta de la propuesta que presenta el concejal delegado de Hacienda,** con fecha 23 de octubre de 2025.

**Visto el informe del interventor general** de fecha 23 de octubre de 2025, que obra en el expediente, con CSV: 15706611077005630367.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario número 3/2025 del Presupuesto para 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), por importe de 334.366,75 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

**SEGUNDO:** Someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario número 3/2025, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.
2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria número 3/2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día al comienzo indicado.

Firmado electrónicamente por  
Jesús Lupiáñez Herrera,  
Alcalde,

Para validar la firma, a continuación, acceda desde un navegador a la sede electrónica del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código: **124102025dadas1910:15**

Firmado electrónicamente por  
Mª Lourdes Piña Martín,  
Secretaria de la

Para validar la firma, a continuación, acceda desde un navegador a la sede electrónica del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código: **124102026SA/la15706611067462215506**